



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 139 DE 1960
(Septiembre 16)

Por el cual se nombra personal técnico para las corridas de toros que se efectuará en el presente año y se dictan otras disposiciones.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Art. 1o.- De conformidad con las disposiciones pertinentes del Decreto No. - 111 de 1939, expedido por este Despacho, hácese los siguientes - nombramientos con motivo de las corridas de toros que se verificarán este año en el CIRCO LA FERIA:

Asesor Técnico de la Presidencia, Dr. ALBERTO CORREDOR.-
Inspector de Plaza, Sr. ARTURO GOMEZ SANDOVAL
Inspector de Callejón, Sr. EDMUNDO GRANADOS
Médicos de Plaza, Drs. JULIO MARTIN CARVAJAL PERALTA, HECTOR GARCIA GOMEZ, RAFAEL MANTILLA GIRALDO y JORGE LA --
RRANTE.-

Junta Técnica: Sr. ANGEL PUENTE, Dr. GERARDO VESGA TRISTANCHO y --
Dr. JOSE RAMON CASTELLANOS.-

Art. 2o.- Las corridas serán presididas por el Alcalde Mayor de la ciudad o en su defecto por el Asesor Técnico, Dr. ALBERTO CORREDOR.-

Art. 3o.- La Secretaría de Obras Públicas dará a la Alcaldía su concepto técnico sobre la resistencia de la plaza y demás modalidades necesarias - para su seguridad, sin lo cual no se podrá conceder el permiso del caso, para las corridas.-

Art. 4o.- Los empresarios del espectáculo de que se trata, deberán acreditar -- previamente que se ha dado cumplimiento a las exigencias del Decreto No. 111 arriba citado, si fuere el caso, a las disposiciones pertinentes a la Ley 86 de 1946, sobre propiedad intelectual.-

Art. 5o.- Este Decreto rige desde su fecha.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

El Alcalde,

ALCALDE MAYOR

GILBERTO ARIAS DELGADO

El Secretario,

SECRETARIA MEAL
DE GOBIERNO
BUCARAMANGA

SET. 16 1960

ROBERTO CADENA ARENAS.-